DECRETO 1047 DE 2003

(abril 28)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo en la Unidad

de Información y Análisis Financiero.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 34 y 114 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 20 del Decreto 2145 de 1999, modificado por el artículo octavo del Decreto 2539 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la comunicación del presente decreto, la re0nuncia presentada por la doctora María Clara Rincón Matallana, identificada con la cédula de ciudadanía número 51775746 de Bogotá, al cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17 de la Oficina de Control Interno de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Artículo 2°. Encárgase a partir de la comunicación del presente decreto, a la doctora Claudia Alexandra Jiménez Mejía identificada con la cédula de ciudadanía número 52009069 de Bogotá, Asesor 1020-16 de la Subdirección Administrativa de la Unidad de Información y Análisis Financiero, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 17 de la Oficina de Control Interno de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha d e su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet